

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 2855** *Resolución de 4 de marzo de 2015, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la actualización de la Carta de servicios de la Delegación del Gobierno en Galicia y Subdelegación del Gobierno en A Coruña.*

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, la Delegación del Gobierno en Galicia y Subdelegación del Gobierno en A Coruña, ha propuesto la actualización de su Carta de Servicios. El artículo 11.1 de la citada disposición establece que las Cartas de Servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas por Resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté adscrito el organismo proponente.

Visto el informe favorable emitido al respecto por la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios de fecha 3 de octubre de 2014, en virtud de las competencias que le asigna la normativa vigente en relación con el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para mejora de la calidad en la Administración General del Estado,

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Aprobar la actualización de la Carta de Servicios de la Delegación del Gobierno en Galicia y Subdelegación del Gobierno en A Coruña, que tendrá vigencia a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La citada Carta de Servicios deberá estar disponible en las mencionadas Delegación y Subdelegación y en la sede electrónica del Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 6.2 del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. También estará disponible en el portal web del Ministerio y en la siguiente dirección de Internet: <http://www.060.es/>.

Madrid, 4 de marzo de 2015.—La Subsecretaria de Hacienda y Administraciones Públicas, Pilar Platero Sanz.